

TRANSICIONES

VÍCTOR ALEJANDRO ESPINOZA



Mal inicio tuvo la XVIII Legislatura del Estado. Apenas unas horas después de haber firmado un acuerdo de gobernabilidad con el Ejecutivo, integrantes de la Agencia Federal de Investigaciones irrumpieron en el recinto legislativo para tratar de aprehender al diputado electo Eligio Valencia Roque, antes de que tomara la protesta de ley. Se trató de un acto sin precedentes en la historia política local y de un lamentable error de la policía federal que vulnera la relación entre los poderes estatales y la federación. Además, por si faltara, genera una pésima impresión entre la ciudadanía que ve en los representantes un cuerpo corrupto, improvisado, de intereses personales y, lo que es peor, un organismo sin razón de ser. Un afligido lector me pedía que los periodistas hiciéramos algo por acabar con la corrupción en el Congreso. Pésimo favor a la consolidación democrática le hizo el funcionario que ordenó el arresto del diputado priista electo en el interior del recinto parlamentario. Como lamentables fueron los actos violentos que desplegaron las huestes cetemistas. Se trató de un acto grotesco.

Hay más nubes grises en el horizonte. La fracción priista del Congreso que encabeza Mario Madrigal Magaña, incluirá en su agenda de trabajo la desaparición de la credencial estatal electoral, con lo cual se revivirá una disputa que tuvo lugar este año, y que culminó con el veto del gobernador Eugenio Elorduy. La credencial estatal es un verdadero ícono para el panismo

bajacaliforniano, por lo que la iniciativa sin duda polarizará las posiciones al interior de las bancadas en el Congreso. La falta de tacto político en el pasado condujo al fracaso de la posición que se ha manifestado en contra de la utilidad del instrumento electoral. Se trató de un apresuramiento inexplicable o si se quiere de un acto ingenuo de los diputados del PRI y del PRD. Era obvio el rechazo panista a la derogación de un símbolo fundamental de las luchas por la fundación de la democracia en la entidad.

Una vía para desactivar el potencial conflicto es que la solución provenga de la decisión ciudadana. Como sabemos, la XVI Legislatura aprobó una "Ley de participación ciudadana", misma que fue promulgada el 16 de febrero de 2001. Como prácticamente en todos los gobiernos de alternancia, se introdujeron en la normatividad estatal tres mecanismos de la democracia directa, como son: el plebiscito, el referendium y la iniciativa ciudadana, para brindar la oportunidad de generar vías de consenso a través de la consulta ciudadana para aquellos temas cruciales de la vida pública de la entidad. Pero como en casi todos los casos, la ley de participación ciudadana responde más a una promesa de campaña que a la voluntad de instrumentarla. Para que nuestra normatividad no se convierta en letra muerta y dado que el tema de la posible derogación encierra un potencial conflicto, podríamos utilizar la figura del referendium para resolver el problema. Sería

necesario abrir previamente un periodo de discusión de las diferentes posturas, a través de foros muy bien organizados y difundidos bajo la dirección del Instituto Estatal Electoral. Tal como establece la ley, el referendium podría ser convocado por el gobernador, dos o más municipios o los ciudadanos que representen cuando menos el 1% del listado nominal.

La democracia cuesta, por ello, con suficiente antelación se deberán contemplar en el presupuesto de egresos del Estado los recursos para llevar a cabo la consulta. Sin embargo, hay un trabajo previo que deberá desarrollar la novel legislatura y que sólo podrá resolverse mediante una difícil negociación política: la derogación del candado que introdujeron en la normatividad, concretamente en uno de sus transitorios y que establece que sólo será aplicable para actos o normas dictadas con posterioridad a la aprobación de la ley, es decir, a partir del 5 de febrero de 2001.

El referendium definiría la permanencia o desaparición de la credencial electoral. Todos saldríamos ganando a través de la consulta. Habría que hacer explícito el compromiso de respetar y asumir los resultados. Independientemente de la discusión sobre el costo económico de la credencial, se encuentra el costo político de la salida que adoptemos. Lo paradójico del caso es que la aplicación del referendium podría ser el último uso que se le diera a la credencial estatal pues la ley establece que se deberá utilizar la credencial y el listado nominal estatal para la consulta.

Correo electrónico: victorae@colef.mx

El autor es politólogo, secretario general académico del Colegio de la Frontera Norte.